



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 029

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 28 de mayo de 2019, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 08001-31-03-003-2010-00324-01 **SC1819-2019**

Demandante: CONSUELO TAMARA CORRO

Demandado: ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P.
ELECTRICARIBE S. A. E.S.P.

Ponente: Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA

Resultado: CASA PARCIALMENTE la sentencia proferida el veinte (20) de marzo de dos mil quince (2015) por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del 4 de junio de 2019.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Oficial Mayor

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el 6 de junio de 2019, a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Oficial Mayor